



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 - 2016-MDI/GM

Ilabaya, 11 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 338-2016-MDI/GAF-SGABA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en su Cuarta Versión, y el Informe N° 128-2016-MDI/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas presentado en fecha 09 de mayo del 2016 a la Gerencia Municipal para acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2016-MDI/GM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, mediante los documentos del Visto, la Sub Gerencia de Abastecimientos y la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, vía inclusión de un proceso, siendo la Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones del 2016, por cuanto la Sub Gerencia de Abastecimiento, ha recepcionado los requerimientos de bienes, servicios y obras para el año fiscal 2016.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDI/A y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Abastecimientos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en su **Versión N°04**, vía inclusión de un proceso de selección detallado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimientos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Portal Web Institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 108 - 2016-MDI/GM

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. W. Miguel Málaga Castillo
GERENTE MUNICIPAL



